



Junta General
del Principado de Asturias

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

Los **GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y CONVOCATORIA POR ASTURIAS IU-Más País-IAS**, a través de sus Portavoces, Dolores Carcedo García y Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** relativa al **Debate de Orientación Política General correspondiente al año legislativo 2026-2027 (12/0175/0006/25856)**.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Reafirmar el compromiso del Principado de Asturias con las personas emigrantes asturianas y sus descendientes, con el reconocimiento de los vínculos históricos, familiares, sociales y culturales que mantienen con Asturias y con la contribución de varias generaciones de asturianos y asturianas residentes en el exterior a nuestra comunidad; y, en este marco, expresar su apoyo a las personas afectadas por las medidas cautelares adoptadas en relación con la aplicación de la Ley de Memoria Democrática, especialmente a aquellas vinculadas a Asturias, defendiendo la necesidad de proteger los derechos de quienes han actuado conforme a los procedimientos y criterios establecidos por la administración.

Segundo. Valorar positivamente la aplicación de la disposición adicional octava de la Ley de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, como instrumento de reconocimiento y reparación, que ha permitido el acceso a la nacionalidad española a descendientes de españoles en el exterior, dando respuesta a situaciones históricas vinculadas al exilio, la emigración y la pérdida o transmisión de la nacionalidad.

Tercero. Instar al Gobierno de España a continuar impulsando y reforzando el acompañamiento en la tramitación y resolución de las solicitudes de nacionalidad presentadas al amparo de la disposición adicional octava de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, procurando la máxima agilidad posible y manteniendo y reforzando los medios humanos, materiales y tecnológicos de los Registros Civiles y Oficinas Consulares para atender adecuadamente el volumen de expedientes existente.

Cuarto. Instar al Gobierno de España a adoptar, dentro del respeto a las resoluciones judiciales y mediante los instrumentos jurídicos que resulten procedentes, las medidas necesarias para preservar la seguridad jurídica y ofrecer una respuesta a las que puedan verse afectadas por la suspensión cautelar de determinados criterios de



Junta General
del Principado de Asturias

aplicación de la disposición adicional octava de la Ley20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, procurando garantizar la protección de las solicitudes presentadas conforme a los criterios vigentes en el momento de su formalización.

Quinto. Dar traslado de esta resolución al Gobierno de España y al Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, para su conocimiento y consideración en el ámbito de sus respectivas competencias.

Junta General del Principado de Asturias, 23 de septiembre de 2026

Firmado electrónicamente por: María Dolores Carcedo
García
23.09.2026 17:42:47 CEST

Dolores Carcedo García
Portavoz

Firmado electrónicamente por: Javier González Vegas
23.09.2026 16:33:14 CEST

Javier González Vegas
Portavoz